



Ayuntamiento de Rafal

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente el día **11/10/2022** se adoptó la Resolución la cual se transcribe literalmente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES QUE REGISTRAN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA PERMANENTE DE ADULTOS PARA EL CURSO 2022-2023. 2022-482.

Visto que es necesario constituir una bolsa de trabajo para la contratación temporal de personal docente de la escuela permanente de adultos para el curso 2022-2023 debido a la vacante en el puesto con motivo de la concesión de una excedencia para trabajos en otra Administración Pública de la trabajadora que ocupa el puesto con carácter indefinido no fijo, discontinuo y a tiempo parcial de fecha 10/10/2022 y por la necesidad de contratar persona laboral temporal con cualificación para la docencia debido a que no existe en la plantilla de este ayuntamiento plazas para dichos cometidos, así como que por la Generalitat Valenciana está próxima la resolución de subvenciones para el mantenimiento de Escuelas Permanentes de Adultos.

Dada la urgencia e inaplazable necesidad de la realización de dicha bolsa de empleo debido a la renuncia de la profesora que imparte las clases en la actualidad.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de trabajo para la contratación temporal de personal docente para la escuela permanente de adultos y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección de personas para la constitución de una bolsa de trabajo en los términos en que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Convocar el proceso para la formación de la bolsa de trabajo otorgando un plazo de 2 días hábiles para la presentación de solicitudes a contar a partir del día siguiente de la publicación de las bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de la bolsa de trabajo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal así como en el apartado de Transparencia del Ayuntamiento de Rafal.

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución a la mesa general de negociación y al pleno en la siguiente sesión que celebran.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día 11 de octubre de 2022 de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente.

